



RESOLUCIÓN DECANAL DE LAS SOLICITUDES DE LIBRE MOVILIDAD DURANTE EL CURSO 2024-2025 DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

La Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Pablo de Olavide, atendiendo a las solicitudes de libre movilidad durante el curso 2024-2025 presentadas por estudiantes de grado de dicho Centro y en virtud de lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Movilidad de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide

RESUELVE

Primero. Admitir la solicitud presentada, según se recoge en el ANEXO I de esta resolución.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

María Losada Friend

Decana de la Facultad de Humanidades

Código Seguro De Verificación	Xy9c1WJ+YqPyoTpUnlP22g==	Fecha	02/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Losada Friend		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Xy9c1WJ+YqPyoTpUnlP22g==	Página	1/2



ANEXO I

**RELACIÓN DE SOLICITUDES DE LIBRE MOVILIDAD DURANTE EL CURSO 2024-2025
DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

Solicitante	Universidad de destino	Resolución
Mario Ramos Carrero	Universidad Nacional de San Martín	Favorable

Código Seguro De Verificación	Xy9clWJ+YqPyoTpUnlP22g==	Fecha	02/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Losada Friend		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Xy9clWJ+YqPyoTpUnlP22g==	Página	2/2

